

Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. JOSE SAEZ MORGÁ, en nombre y representación de SEGUR IBERICA S.A. contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 7 de octubre de 1.993, dictada en expediente nº 13.469/93, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 1 de julio de 1.992, sobre liquidación de cuotas contenidas en el Acta nº 641/90.

Este recurso lleva el número 597/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 9 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2578

En cumplimiento de lo dispuesto por el artº 46-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por resolución de esta fecha, dictada en el recurso nº 01/0000258/1993, interpuesto por RAYUSO S.A. contra el AYUNTAMIENTO DE EZCARAY, en relación con la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada con fecha 1 de agosto de 1990, en solicitud de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación U-7 de las normas subsidiarias de planeamiento de la localidad de Ezcaray; se ha tenido por ampliado el recurso contencioso-administrativo a la resolución dictada por el mismo Organismo por desestimación presunta de la petición formulada por el recurrente con fecha el 30 de Agosto de 1.993 en solicitud de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A.—7 de la localidad de Ezcaray presentado el 1 de Agosto de 1.990.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.2572

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 929/93, seguidos a instancia de Dª SUSANA PEREZ ANTOÑANZAS contra LACANOR, S.L. Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado LACANOR, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Lo Social, sito en Avda. de Pío XII, nº 33, Primera planta, el próximo día TRES DE FEBRERO DE 1.994 A LAS 9,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado LACANOR, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2579

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº1 de Logroño. HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el Nº 497/92 a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA S.A. contra ARIDOS Y EXCAVACIONES ALONSO S.L. Y OTROS en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 11 de MARZO a las DIEZ TREINTA horas.

Segunda Subasta: 15 de ABRIL a las DIEZ TREINTA horas.

Tercera Subasta: 13 de MAYO a las DIEZ TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) URBANA.— número 18, vivienda o piso 3º, puerta 5, tipo E, sito en LOGROÑO, C/ Múgica, hoy 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al tomo 1.438, folio 152, libro 539, finca 3.387, inscripción 1ª. Valorado en OCHO MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (8.700.000 pts).

Logroño a 7 de Diciembre de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2580

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño. HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el Nº 166/93 a instancia de BANSANDER DE LEASIGN S.A. contra DON JOSE LUIS LOZA AZOFRA Y OTRO en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 4 de FEBRERO a las ONCE TREINTA horas.

Segunda Subasta: 4 de MARZO a las ONCE TREINTA horas.

Tercera Subasta: 8 de ABRIL a las ONCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) LOCAL COMERCIAL en planta baja, sito en NAVARRETE, C/ Mayor Alta nº 51-53, Travesía Calle Almena, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, al tomo 1.802, folio 65, libro 46 de Navarrete, finca 3.689.

Valorado en TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS PESETAS.

Logroño a 7 de Diciembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

III.E.2573

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Juicio de Menor Cuantía nº 185/93 que en este Juzgado se siguen a instancia del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, representado por la Procuradora de los Tribunales Dña María Teresa León Ortega, contra D EMILIO PISA JIMENEZ y su esposa Dña ROSA PISA, se emplaza por medio de la presente a los referidos demandados para que en el plazo de DIEZ días comparezcan en el juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente que firmo en Logroño, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria en Stton. Reglamentaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.2581

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm.